
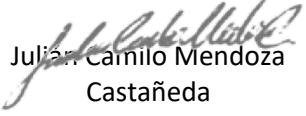
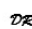
	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del cambio
29/01/2022	01	En el marco de la reestructuración de la EMB, se actualiza el nombre del proceso (De PE-Planeación Estratégica a AC-Atención al Ciudadano) y código del documento (De PE-DR-015_V.03 a AC-DR-001_V.01). Se realiza actualización general del documento
05/07/2022	02	Se introducen modificaciones solicitadas por los líderes de proceso y las recomendaciones realizadas en el seguimiento. Se realiza actualización general del documento
29/08/2022	03	Se introducen modificaciones solicitadas por los líderes de proceso en el Monitoreo y conforme al plan de trabajo del Nodo Rendición de Cuentas - Sector Movilidad Distrital. Se realiza actualización general del documento.
10/05/2022	04	Se introducen modificaciones solicitadas por los líderes de proceso y las recomendaciones realizadas en el seguimiento. Se realiza actualización general del documento.
30/01/2023	05	Se realiza actualización general del documento
20/02/2023	06	Se realiza actualización general del documento
31/07/2023	07	Se introducen modificaciones solicitadas por los líderes de proceso y las recomendaciones realizadas en el seguimiento. Se realiza actualización general del documento.
Ver firma digital de aprobación del documento	08	En el marco de la expedición de la Ley 2195 de 2021 y el documento "Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, se cambia la denominación de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por el de Programa de Transparencia y Ética Pública

Elaboró	Revisó / Aprobó	Aprobó SIG
 Julián Camilo Mendoza Castañeda Profesional Oficina de Asuntos Institucionales	Verónica Gutiérrez Ustáriz Jefe Oficina de Asuntos Institucionales	Manuel Julián Arias Bolaño Representante de la Alta Dirección SG (E)* *Resolución N°353 de 2023

 Daniela Rozo Rodríguez – Oficina Asesora de Planeación



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVO.....	3
3	ALCANCE	3
4	ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.....	3
5	CONSTRUCCIÓN DEL PTEP 2024	3
5.1	Revisión normativa	4
5.2	Construcción Interna del PTEP 024.....	4
5.3	Resultado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023.....	5
5.4	Participación Ciudadana	5
6	DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	11
7	MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.....	12
8	DESPLIEGUE POR EJES Y COMPONENTES DEL PTEP 2024.....	13
8.1	EJE DE TRANSPARENCIA.....	14
8.1.1	COMPONENTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	14
8.1.2	COMPONENTE DE RENDICION DE CUENTAS.....	16
8.1.3	COMPONENTE DE MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	19
8.1.4	COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	20
8.1.5	COMPONENTE DE APERTURA DE INFORMACIÓN Y DE DATOS ABIERTOS.	20
8.1.6	COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.	21
8.2	EJE DE INTEGRIDAD.....	21
8.2.1	COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD	21
8.3	EJE DE MONITOREO Y CONTROL.....	22
8.3.1	COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	22
8.3.2	COMPONENTE DE MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA.	23
9	MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PTEP.	23
10	MONITOREO DEL PTEP.....	24
11	ANEXOS.	24

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

1. INTRODUCCIÓN.

La Empresa Metro de Bogotá S.A.- EMB, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Decreto 1081 de 2015, en concordancia con lo estipulado en la Ley 2195 de 2021, presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública para 2024, en el que se concretan lineamientos, estrategias y actividades para fortalecer la integridad, cumplir con los principios de transparencia y robustecer nuestras acciones en la lucha contra la corrupción.

2. OBJETIVO

Establecer estrategias, mecanismos, políticas y actividades para la lucha contra la corrupción dentro de la misión y visión de la EMB, vinculando a la ciudadanía a través del fortalecimiento y promoción de los canales de atención al ciudadano, canales de denuncia y de divulgación de la información, conforme con los principios de Transparencia, Participación Democrática y Eficacia.

3. ALCANCE

El presente programa es de conocimiento y aplicación de todos los servidores públicos y grupos de valor e interés; y su estricto cumplimiento es responsabilidad de todos los servidores públicos, así como para contratistas y subcontratistas, y desde los procesos vigentes en la EMB.

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



El programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2024 se estructura en 9 componentes que agrupan de forma específica las actividades encaminadas al cumplimiento del objetivo propuesto. Estos componentes son los siguientes:

- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.
- Rendición de cuentas
- Racionalización de Trámites
- Apertura de Información y Datos Abiertos
- Participación e innovación en la Gestión Pública
- Integridad
- Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
- Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

5. CONSTRUCCIÓN DEL PTEP 2024

El PTEP de la EMB para su construcción utilizó las siguientes estrategias y herramientas:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

a. Revisión normativa

Para identificar los lineamientos aplicables para la construcción del PTEP 2024, se requirió identificar el marco normativo que regular el diseño de estos programas enfocados en el sector público. Además, este ejercicio sirvió como base para la identificación de las obligaciones legales que la EMB debe cumplir durante la ejecución de cada actividad. A raíz de esto, se relaciona la normatividad más importante aplicable:



- Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Conpes 4070 de 2021: Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Conpes Distrital 01 de 2018: Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.
- Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá
- Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

b. Construcción Interna del PTEP 024

Para elaborar el PTEP el responsable de cada área identifica documentos, guías, informes, evaluaciones tanto internas como externas como soporte o línea base para la formulación de las actividades y metas a incluir en este; a continuación, se relacionan algunos documentos transversales que sirven de insumo:

1. Plan de Desarrollo Distrital.
2. Proyectos de inversión de la Entidad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

3. Plan de Acción Institucional Integrado – PAII vigencia anterior.
4. Informes de monitoreo y seguimiento al PAAC vigencia anterior.
5. Mapa de Riesgo de Corrupción.
6. Informe de la Veeduría Distrital resultados de la evaluación de los PAAC.
7. Informes antes de control.
8. Informe de Calidad de Vida Bogotá Cómo Vamos.
9. Código de Integridad.
10. Política de Conflictos Interés.
11. Desarrollos y logros de la vigencia anterior (Informe de Gestión).
12. Informe de rendición de cuentas.
13. Informe de PQRSD de la Entidad.
14. Documentos del Sistema de Gestión de la Entidad.
15. Informes de auditoría interna, con alcance al PAAC.

Por otra parte, se establecen los mecanismos de participación para que al interior de la Entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del PTEP, y a su vez para que los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias al respecto.

c. Resultado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023

Se consultaron los resultados de los monitoreos aplicados al PAAC 2022 por parte de la Oficina de Asuntos Institucionales, así como se revisaron los resultados de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.



Estos documentos se encuentran publicados en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la sección 4.3.1.9, y se pueden consultar en el siguiente hipervínculo:

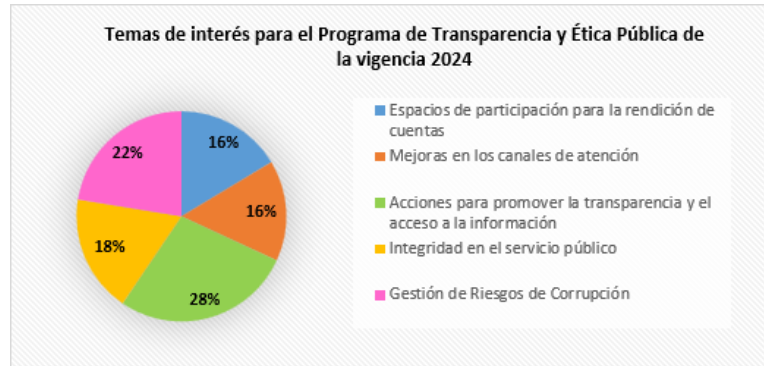
<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

d. Participación Ciudadana

La EMB realizó un ejercicio de participación ciudadana a través de la metodología “Retos Públicos Virtuales” en el que se involucró directamente a la ciudadanía para conocer su percepción sobre nuestra planeación institucional.

Aquí mostramos los resultados:

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

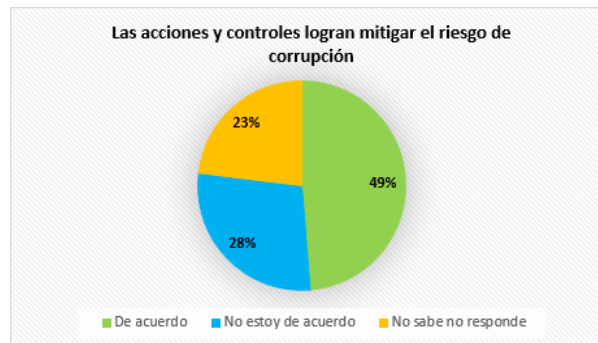


Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación- EMB



Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación- EMB



Este ejercicio muestra que para la ciudadanía reviste un especial interés aquellas actividades destinadas al fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual se corresponde con la necesidad de conocer la información que la EMB tiene para compartir a la ciudadanía respecto de los proyectos a cargo de la Entidad. Por eso en esta vigencia se formularon actividades propias enfocadas en el manejo de datos abiertos y en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad y divulgación de información.



Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación- EMB

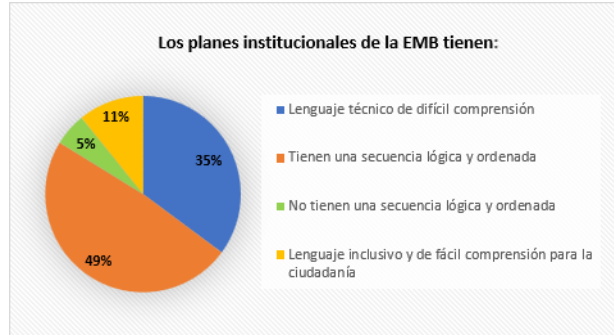
También encontramos que existe una buena percepción del papel de la gestión de riesgos en la lucha

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

contra la corrupción, no obstante, es importante continuar con la socialización de las ventajas que tiene el gestionar los riesgos asociados a la corrupción.

Aunque es importante divulgar la información de interés a la ciudadanía, también lo es trabajar en la forma en que esta se entrega. Es por esto por lo que, en nuestra encuesta decidimos preguntar sobre el lenguaje, la forma y si estos son entendibles. Aquí mostramos los resultados:





Si bien los documentos que contienen los Planes Institucionales de la EMB pueden leerse fácilmente debido a la estructura en la que se encuentran contruidos, es necesario enfocar esfuerzos en las gráficas, imágenes y en la descripción de las actividades que los componen.

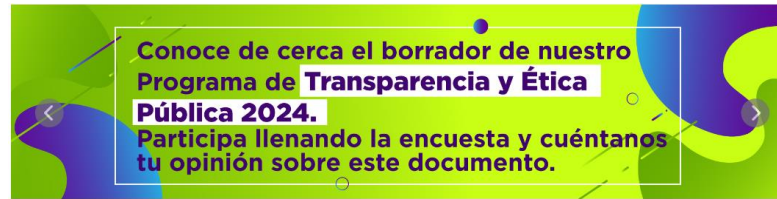
A raíz de estos resultados hemos trabajado para asegurar que los contenidos del presente documento cumplan con criterios de accesibilidad y claridad suficientes para su integral entendimiento.

Aportes de la ciudadanía

Este Programa de Transparencia y Ética Pública no solo pertenece a la EMB, sino que también pertenece a la ciudadanía pues las actividades que se han formulado son para y por la ciudadanía. A raíz de esto, pusimos a disposición de la ciudadanía, entre el 27 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, el borrador del PTEP 2024 para que fuera evaluado y comentado y así, construir de manera conjunta la estrategia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción de la EMB.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	



Publicación en página web de la EMB.





<https://www.linkedin.com/company/metro-de-bogota/>

Para la EMB es muy importante la recepción de comentarios por parte de la ciudadanía pues es pieza fundamental para fortalecer nuestras acciones en la lucha contra la corrupción. Por esto, relacionamos los comentarios que recibimos durante el período de socialización:



COMPONENTE	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Integridad	<i>Informen mecanismos de conflicto de interés aplicados en la entidad.</i>	Dentro De la estrategia de socialización promoción o divulgación sobre conflictos de interés, que se hará externa y/o interna, se tiene contemplado dar información sobre los mecanismos de conflicto de interés aplicados en la EMB. De igual forma, se puede consultar la Política de Conflictos

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	



		de Interés de la EMB en el siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/politicas-lineamientos-y-manuales
Rendición de Cuentas	<i>Informen cómo fue el proceso de selección actual de los funcionarios de la entidad. Informen el desempeño de los mismos. Informen el proceso de formalización a planta definitiva.</i>	Por instrucciones de la Veeduría Distrital se realizó el 2 de octubre de 2023 un ejercicio de rendición de cuentas específicamente para temas de talento humano, por lo que no se encontró necesario incluir en la rendición de cuentas de temas misionales estas temáticas de sección de servidores y de la evaluación del desempeño de los mismos.
	<i>Actividad 2.3.1 Una acción es muy escasa, cuando son diversos y amplios los grupos de interés respecto a la construcción de la primera línea del metro. También se podría proponer una acción específica con participación de las localidades impactadas por la obra.</i>	Para la actividad 2.3.1. No se realizan cambios, teniendo en cuenta que esta actividad se encuentra asociada al plan de acción de la Política Pública de Participación Incidente . De igual manera, informamos que para las acciones específicas de participación en las localidades ya se tienen formuladas actividades (2.5.1) dentro del programa.
Atención al Ciudadano	Habiliten un correo público para recepción de hojas de vida.	Al correo de “contacto ciudadano” usualmente llegan hojas de vida de ciudadanos interesados en trabajar en la EMB, de existir una real expectativa de emplear esas hojas de vida valdría la pena socializar al público dicho correo, pero es mejor realizar la oferta puntual de vacantes (cuando así lo considere el Gerente) y allí informar el correo al que pueden ser enviadas.
	<i>Actividad 3.3.1 La meta establecida es muy baja. ¿Al menos 10??? El número no tiene un impacto significativo.</i>	La meta se estableció con base en el número de servidores que realizan atención al ciudadano y entregando una expectativa que se pueda cumplir porque muchas veces se determina una meta más alta y no se cumple, como lo expliqué, en razón al número de servidores que en realidad están de cara a la atención del ciudadano.
	<i>Es importante desde la planeación, establecer el número de campañas de comunicación que se realizarán, lo cual permite que se incluyan en el cronograma de actividades que construyen las Oficinas de Comunicación.</i>	Las estrategias de socialización y divulgación con los grupos de interés de la EMB se encuentran individualizadas en la descripción de la actividad, indicador y meta. Esto permite realizar una planeación en el año para su desarrollo e implementación.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

	<p><i>Recomiendo que dentro de las sensibilizaciones programadas se realicen algunas de cara a la ciudadanía en el punto de atención, en temas relacionados con la correcta utilización de los canales de denuncia y la presentación de quejas. Lo anterior, permitirá disminuir el número de decisiones inhibitorias por quejas inconcretas o difusas, permitiendo cumplir con los principios de eficacia y eficiencia de la administración pública.</i></p>	<p>Dentro de la estrategia para la implementación de la actividad 3.4.1. se contempla la divulgación de los canales de denuncia en los puntos de atención, para lo cual se buscará la articulación con el área de atención al ciudadano. De igual manera, se aumentan las actividades a 6.</p>
<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p><i>Informen la provisión de vacantes disponibles de planta temporal. Informen y publiquen el plan de vacantes 2024 y fases de ejecución.</i></p>	<p>La Empresa Metro de Bogotá no está obligada a tener un Plan Anual de Vacantes, toda vez que no tiene empleos de carrera administrativa y no participa en concurso de méritos. Las vacantes se proveen en la medida en que surgen, en su mayoría por renunciaciones. La rotación de personal no es alta y el procedimiento actual de selección y vinculación no se hace por convocatoria abierta al público.</p>
	<p><i>Con relación a la actividad 1.3.3. Analizar y estructurar el esquema de publicación de información conforme a la actualización de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá, si la meta es actualizar el verbo del objetivo debería ser actualizar</i></p>	<p>Teniendo en cuenta que una vez actualizada la TRD se debe proceder a elaborar nuevamente los instrumentos de gestión pública de la información se deben organizar mesas de trabajo con las dependencias para ANALIZAR y ESTRUCTURAR los nuevos instrumentos, razón por la cual se mantienen los verbos para la formulación de la actividad.</p>
	<p><i>Actividad 1.1.3 4 actividades son muy pocas. O indicar de qué forma se van a involucrar por lo menos a las Localidades donde la primera línea del metro va a impactar.</i></p>	<p>Se atiende la observación y se ajusta la actividad 1.1.3 en dónde se elevan a 6 actividades de divulgación y/o socialización.</p>
	<p><i>El número de actividades de promoción y divulgación puede incrementarse en seis (6). Se pueden organizar tres (3) en el primer semestre y tres (3) en el segundo, teniendo en cuenta que son varios temas del</i></p>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

	<i>componente del PAAC que deben ser socializados con usuarios internos y externos.</i>	
Apertura de Información y Datos Abiertos	<i>Informen la planta definitiva, temporal y contratistas actual de la entidad.</i>	La Empresa Metro de Bogotá no tiene planta temporal de empleos. El acuerdo de planta esta publicado en el link de normatividad y el directorio de servidores públicos se actualiza mensualmente con los cambios en los empleos de planta, en ese directorio aparece toda la información del servidor que lo ocupa, allí están los datos abiertos de nombre, profesión, salario, ciudad de origen.
	<i>Actividad 5.2.1 La meta no debería ser la "solicitud" de la capacitación, sino su realización efectiva con los funcionarios de la entidad.</i>	
	<i>Actividad. 5.1.1 También se podría dar a conocer a la ciudadanía dicho plan. En el componente 5 también se debería poner a disposición de la ciudadanía el mayor número de recursos cartográficos para descarga y visualización sobre cómo van avanzando las obras de la Primera Línea del Metro.</i>	En el Botón de transparencia se encuentra a disposición de la ciudadanía todo tipo de recursos de información relacionados con la construcción y puesta en marcha de la Primera Línea del Metro de Bogotá, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb
Participación e innovación en la Gestión Pública	<i>Se disponen tres actividades de innovación, pero no son muy claras las actividades asociadas a la participación.</i>	Se acepta la observación y se incluye la actividad 6.1.2.

6. DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS



CONFLICTO DE INTERÉS: Situación en la que una persona o la entidad en la que esta trabaja debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus propios intereses privados.

CORRUPCIÓN: Corrupción administrativa, es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado, en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo. (DAFP).

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

EMB: Empresa Metro de Bogotá S.A.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

GOBIERNO DIGITAL: Estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

INTEGRIDAD: Coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD: Busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace el Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

PRINCIPIO: Idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Hace referencia a la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (*Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012*).

SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

TRANSPARENCIA: Cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones.



VALOR: Cualidades positivas que posee una persona u organización para desarrollar una determinada actividad

7. MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

A partir de las estrategias trazadas para lograr la construcción del metro, se desarrollan los objetivos y el plan de acción que permiten la concreción de las actividades que deben ejecutarse a través del plan de adquisiciones y el programa de contratación de cada vigencia.

MISIÓN

Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá S.A., es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

VISIÓN

En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la EMB será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo.

Así mismo, en el documento “Direccionamiento estratégico Institucional”, se encuentran los lineamientos estratégicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB –, para consulta de los diferentes grupos de valor e interés en general, que se encuentra disponible en el siguiente hipervínculo:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/procedimiento-se-siguen-tomar-decisiones-las-diferentes-areas>

8. DESPLIEGUE POR EJES Y COMPONENTES DEL PTEP 2024



El PTEP se desarrolla bajo un enfoque de tres ejes como parte de la estrategia de transparencia y lucha contra la corrupción, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, estos ejes son:

Transparencia: es uno de los ejes del Gobierno Abierto de la ciudad y se plantea como la garantía de que la información del Distrito y sus entidades se disponga para la consulta y el uso de diferentes actores, con calidad, pertinencia y oportunidad, facilitando el control social y la participación incidente en la gestión pública.

Integridad: se refiere a la incorporación consciente de valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos y a la responsabilidad social, por encima de los intereses particulares.

Monitoreo y Control: son las acciones que se adelantan para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción.

Cada eje contiene componentes que agrupan diferentes actividades encaminadas al fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, la integridad y la transparencia. Los componentes por eje son los siguientes:

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

Transparencia

Acceso a la información pública
Rendición de cuentas
Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía
Racionalización de trámites
Apertura de Información y de Datos Abiertos
Participación e innovación en la gestión pública

Integridad

Fortalecimiento de una Cultura de Integridad

Monitoreo y Control

Gestión de Riesgos de Corrupción
Medidas de Debida Diligencia

a. EJE DE TRANSPARENCIA



i. COMPONENTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta vigencia continuamos con acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, tanto en la gestión administrativa como en los servidores públicos y ciudadanos, en el que se recogen los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014, el Decreto Reglamentario 1081 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El compromiso de la EMB con la transparencia y el acceso a la información pública no solo se encamina a la publicación de la información relevante para la ciudadanía sino también, enmarca los procedimientos encaminados a mantener la información actualizada y accesible, por lo que de forma continua se realizan verificaciones a los contenidos de la página web para corroborar que sus contenidos cumplan con los criterios de accesibilidad, publicidad y seguridad digital, establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Es por esto por lo que estamos planeando realizar una Jornada dedicada a la promoción de la

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

Transparencia en la que toda la ciudadanía se encuentra invitada.

Entre la información que publica la EMB, se encuentra:

✓ **Proyectos de Inversión:** Son una herramienta de gestión que permite a la Empresa Metro de Bogotá S.A., orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades del Plan de Desarrollo vigente en la ciudad. El cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo está asociado a la gestión de la entidad y a la ejecución de estos proyectos de inversión. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>

✓ **Plan Anual de Adquisiciones:** El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que facilita a las Entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>

✓ **Informes de Gestión:** Estos documentos recopilan un resumen de los resultados de la gestión de la Entidad en cuanto al cumplimiento de los planes que ha formulado para cada vigencia. Puede consultar la información en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>



✓ **Información Financiera de la Entidad:** En cuanto a datos financieros de la Entidad y con el objeto de que la ciudadanía en ejercicio de sus deberes y derechos de control social realice seguimiento a la inversión de los recursos públicos, la Empresa Metro de Bogotá S.A., publica a través de su página web la siguiente información financiera:

- **Presupuesto Institucional:** Se define como la estimación de los ingresos y la autorización máxima de los gastos que puede ejecutar la entidad, el cual se encuentra contemplado en el presupuesto general. En este se considera la asignación aprobada en el presupuesto anual y es un instrumento de trabajo por medio del cual se agrupan los gastos en atención a los programas de funcionamiento que posean los fines y objetivos que persigue la empresa. Puede consultar la información en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>

- **Estados Financieros:** Información financiera de la Entidad, producto del proceso contable y que reflejan la situación económica y financiera en un periodo determinado, enmarcando su desarrollo en los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas aplicables las cuales pueden estar dentro de ellos: el Balance General, el Estado de actividades, el Flujo de efectivo, entre otros. Puede consultar la información en el siguiente:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

- Ejecución presupuestal: Corresponde a la información acerca del avance del proceso de recaudo de ingresos y desarrollo de compromisos de gasto, en virtud del presupuesto institucional previamente aprobado y discriminando los rubros que lo conforman. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

- Ejecución de los proyectos de inversión: Medida del avance de los recursos asignados a la Entidad en cuanto a proyectos de inversión, así como al cumplimiento de sus metas. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>

✓ Información acerca de la Contratación en la Entidad

- Aviso de convocatorias: Se publican los avisos de las convocatorias para la contratación de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos en la página WEB de la Entidad y su publicación responde a los parámetros establecidos en la normatividad, como son: el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utiliza, el presupuesto oficial del contrato y el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

- Contratos: Conforman todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre la entidad, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, así como los contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública, interventoría y convenios interadministrativos, por lo cual La Empresa Metro de Bogotá, al estar en la obligación de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP los actos jurídicos precontractuales, contractuales y post contractuales de la entidad, efectúa dicha actividad estableciendo un enlace en su página web que comunica con dicha información.



La información contractual de la entidad puede ser consultada en la página web de la entidad en los siguientes enlaces:

- https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/contratacion/ejecucion_contratos
- <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop>

ii. COMPONENTE DE RENDICION DE CUENTAS

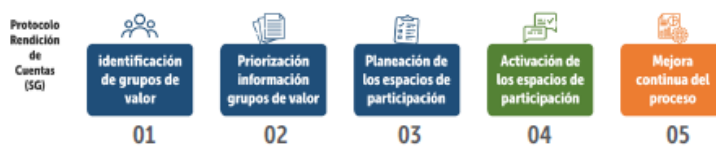
La Empresa Metro de Bogotá S.A. desarrolla actividades tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación endoble vía entre la Empresa y la ciudadanía, y los demás actores interesados en los

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

resultados de la gestión de la Entidad.

El ejercicio de rendición de cuentas llevado a cabo por la Empresa Metro de Bogotá S.A. sigue las pautas establecidas por el Protocolo de Rendición de Cuentas y la Metodología para el proceso de rendición de cuentas permanente de la administración Distrital y Local expedidos por la Veeduría Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 380 de 2009, que modifica el Artículo 6 del Acuerdo 131 de 2004, “La Veeduría Distrital definirá el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas y coordinará la realización de las Audiencias Públicas, garantizando una amplia divulgación y participación de la ciudadanía”.



Fuente: Elaboración DDI - Subdirección de Desarrollo Institucional

Fases de la rendición de cuentas permanente e integral

Fuente: Protocolo para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Distrito



Adicionalmente se ha venido fortaleciendo la metodología para la operatividad de los ejercicios de rendición de cuentas al interior de la Empresa, tomando como referencia el Protocolo para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Distrito, se logró incorporar al Sistema de Gestión el “Procedimiento para la Rendición de Cuentas”(CC-PR-004), el cual tiene como objetivo orientar el fortalecimiento y armonización de las acciones en materia de rendición de cuentas, mediante el establecimiento de pautas para la realización de un ejercicio permanente que ratifique la relevancia de la participación incidente de los grupos de valor e interés de la EMB.¹ Este procedimiento reconoce la importancia de tener los siguientes enfoques en el proceso de rendición de cuentas los cuales muestran la siguiente interrelación:



Enfoques para la rendición de cuentas

Fuente: Protocolo para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Distrito

¹ La caracterización de los grupos de valor e interés de la EMB, pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/caracterizacion-grupos-valor-e-interes>

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

Finalmente, la EMB dando cumplimiento a la Directiva 005 de 2020 y a la Ley 189 de 2020, las cuales establecen directrices sobre “Gobierno Abierto de Bogotá”, se procede a incluir actividades en los componentes de “Rendición de Cuentas” y “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información” con el fin de dar cumplimiento a las mismas².

• Nodo Rendición de Cuentas – Sector Movilidad Distrital

Con la expedición del Decreto Nacional 230 de 2021 se creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas mediante el cual se busca coordinar y potenciar las actividades relacionadas con los ejercicios de rendición de cuentas, y facilitar el seguimiento y evaluación que hace la ciudadanía a los compromisos adquiridos por las Entidades del Estado.

El Sistema Nacional de Rendición de Cuentas opera a través de lo que se denominan Nodos, que son entendidos como *“como puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales”*³. Estos nodos responden a necesidades específicas de información, por lo que pueden ser creados por sectores administrativos, áreas metropolitanas, áreas de planeación estratégica, esquemas asociativos territoriales, departamentos, o regiones administrativas y de planificación.

A raíz de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad solicitó la activación del Nodo “Sector Movilidad Distrital” a través del cual se busca adelantar el proceso de Rendición de Cuentas entre entidades del sector movilidad y del que la Empresa Metro de Bogotá S.A. hace parte.

Si quiere conocer más sobre la integración y operación del Nodo Sector Movilidad Distrital, le invitamos a consultar la ficha que contiene la descripción, objetivos, participantes y el enlace institucional del Nodo, en el siguiente hipervínculo:



<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/ficha-nodo-sector-movilidad-distrital>

- Informes Periódicos de Rendición de Cuentas.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. en concordancia con lo dispuesto por las entidades de vigilancia y control, presenta los informes que por ellas le sean requeridos, participa en los ejercicios de Rendición

² Nota 1: Cabe aclarar que para su correcta implementación la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría Distrital de Gobierno, serán las encargadas de establecer los lineamientos y protocolos para el desarrollo de estas actividades, mediante una guía de apoyo a las entidades, que oriente el proceso de alistamiento, desarrollo y balance, incorporando ejercicios de interacción ciudadana de manera presencial y virtual, y haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en el año 2023.

³ Decreto 230 de 2013 “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”. Artículo 14.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

de Cuentas organizados por la Administración Distrital, y además en cumplimiento de su responsabilidad como sujeto de revisión presenta información del desarrollo de su presupuesto, deuda pública, inversiones, rentas e inversiones patrimoniales, contratación, talento humano, gestión ambiental, desarrollo de la gestión y alcance de resultados.

- Espacios de socialización.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. organiza jornadas para atender, en igualdad de condiciones, a la comunidad, las empresas, embajadas interesadas, grupos de interés y grupos de valor, respondiendo a los principios de transparencia, pluralidad y acceso a la información.

Adicionalmente la EMB tiene establecida la “Política de Participación Ciudadana para el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB” (GA-DR-008), que tiene como objetivo promover, orientar y garantizar la participación ciudadana en las acciones puntuales que desarrollen cada etapa de la implementación de la Primera Línea del Metro de Bogotá, para que de esta manera se promueva un diálogo efectivo de doble vía entre la comunidad y la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Esta Política puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/GA-DR-008-Politica-de-participacion-ciudadana_V.01.pdf

iii. COMPONENTE DE MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

La EMB se encuentra en la constante práctica de incorporar la cultura del servicio a través de la adopción de los parámetros y lineamientos establecidos a nivel distrital para la atención a los ciudadanos y, en especial, materializar los deberes de facilitación y orientación al ciudadano, tanto en la recepción como el trámite y respuesta de las peticiones.

A continuación, invitamos a consultar la Política para la Atención de la Ciudadanía a través del siguiente enlace, para que conozca más de nuestros principios de acción:

https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/AC-DR-001-Politica-para-la-atencion-ciudadana_V.01.pdf



De igual manera, extendemos la invitación para consultar los canales de atención de la EMB, siguiendo el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/canales-recepcion>

DEFENSOR DEL CIUDADANO

En la EMB se puede acudir a la figura del Defensor del Ciudadano cuando se considere que estamos ante alguna de las siguientes situaciones:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

- Transcurrido el plazo legal para dar respuesta a la PQRS.
- Al considerar que la respuesta dada por la Empresa Metro de Bogotá no resuelve la petición, queja, reclamo o solicitud.
- El defensor es la última instancia en el proceso y no reemplaza los canales de atención al ciudadano, así como no genera la priorización de las solicitudes.

La figura del Defensor del Ciudadano siempre estará dispuesta a buscar una solución articulada, siempre en búsqueda de garantizar los derechos de la ciudadanía y los deberes de la EMB en la interacción con la ciudadanía.

Para contactar con el Defensor del Ciudadano ingrese al siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/defensor-del-ciudadano>

iv. COMPONENTE DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

La EMB se exceptúa en la aplicación de la política de racionalización de trámites en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, toda vez que no existe una relación directa para la prestación del servicio a la ciudadanía, teniendo en cuenta que el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB- T1) no ha entrado en operación y en tal sentido aún no cuenta con trámites y servicios. Situación avalada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, los conceptos pueden ser consultados en el hipervínculo:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/tramites-servicios/concepto-%20racionalizaci%C3%B3n-tramites-2023>



v. COMPONENTE DE APERTURA DE INFORMACIÓN Y DE DATOS ABIERTOS.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. está comprometida con la generación de prácticas que promuevan la transparencia en sus acciones y en el libre acceso a la información pública dentro de los límites señalados por la Ley. Es por esto por lo que, en aras de atender las obligaciones que se derivan del cumplimiento del Principio de transparencia consagrado en la Ley 1712 de 2014, se encuentran implementando acciones para dar apertura a los datos generados por la Empresa, de acuerdo con su ciclo de vida y la utilidad que estos revistan para la ciudadanía y para las demás Entidades públicas. Como complemento de lo anterior, se ha venido publicando en las plataformas datos abiertos del Estado colombiano y Datos abiertos Bogotá la información relevante sobre el cumplimiento del objeto social de la Entidad.

Esta información se puede consultar en los siguientes enlaces:

- Datos Abiertos Estado colombiano

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

<https://www.datos.gov.co/browse?q=EMB%20S>

- Datos Abiertos Bogotá
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=EMB>

vi. COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

La EMB desarrolla actividades de innovación abierta, mediante la participación de los miembros de grupos de valor para la identificación de problemáticas que puedan trabajarse desde el alcance de la Entidad y la definición de alternativas de solución viables. La apertura y seguimiento a los espacios de participación ciudadana pueden seguirse a través del contenido que se publica en el Menú “Participa” del Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web. En este espacio estructurado, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, se puede encontrar la información referente a los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. Lo invitamos a revisar el contenido enfocado en la participación ciudadana y la innovación en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/content/participa>

b. EJE DE INTEGRIDAD.



i. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD

En este componente se plantean aquellas iniciativas que adelantará la Empresa Metro de Bogotá S.A. con el fin de promover la integridad, a través de actividades que permitan sensibilizar y motivar el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la entidad.

Para asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al Plan de Integridad, se trabajará de la mano con nuestros Gestores de Integridad, quienes estarán al frente de la divulgación y promoción de los valores de integridad contenidos en el Código de Integridad de la EMB con nuestros grupos de valor e interés, que, a saber, son:

Honestidad	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

Compromiso	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., soy consciente de la importancia de mi rol en la empresa y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de recursos del Estado.
Justicia	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

c. EJE DE MONITOREO Y CONTROL.

En este eje se agrupan las actividades encaminadas a la prevención, detección y gestión de las situaciones que pueden traducirse en hechos de corrupción.



i. COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., declara en la Política para la Gestión de Riesgos lo siguiente:

“La Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., con el “propósito de transformar la movilidad de la ciudad, prestando un servicio de transporte eficiente, sostenible y amable para los usuarios; con el fin de mejorar su calidad de vida y contribuir en el desarrollo económico y la renovación urbana de la ciudad”, expresa su compromiso con la gestión de manera efectiva con los Riesgos de la Entidad (institucionales, corrupción, proyecto, contratos, seguridad digital), a través del establecimiento del contexto, la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos e implementación de acciones de control para su mitigación, con el fin de contar con un aseguramiento razonable al logro de los objetivos y metas institucionales y así mismo fomentar una cultura de riesgo a todos los niveles de la organización.

La administración de riesgos de la Empresa de Metro de Bogotá sigue los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y la NTC ISO 31000. La Política se desarrolla a través del Manual de gestión de riesgos, en donde se definen las etapas de administración de riesgos, la periodicidad para el monitoreo y los niveles de responsabilidad sobre la gestión de los riesgos en el marco de las líneas de defensa,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

sustentado en las actividades de comunicación y consulta.

La Empresa de Metro de Bogotá ha establecido su apetito y tolerancia al riesgo en el nivel Moderado y su capacidad de riesgo en el nivel Extremo.

A partir de los lineamientos establecidos en el *GR-MN-001 Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB* y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establecen los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, la Empresa Metro de Bogotá S.A., identificó los riesgos de corrupción, así como las estrategias del componente de Gestión de Riesgos de Corrupción, sobre los cuales se continuará trabajando en la vigencia 2024.

Los responsables en la gestión del riesgo de corrupción son los Líderes de Procesos, quienes deben identificar y controlar los riesgos asociados a los mismos. De esta manera los riesgos de corrupción han sido formulados tomando como base el mapa de procesos de la Entidad. A partir de la identificación y valoración de estos riesgos se enuncian los controles y las acciones encaminadas a mitigar su materialización.

La Gerencia de Riesgos es la encargada de realizar el monitoreo al mapa de riesgos de corrupción e informa a la Oficina de Asuntos Institucionales acerca de la actualización de este cada vez que sea necesario, quien procederá a solicitar la publicación en el portal web de la entidad.

ii. COMPONENTE DE MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA.



La EMB, con la adopción de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia contra la Corrupción - PPTINC adoptada en el documento CONPES 01 de 2019 tiene como objetivo el de fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía, ha venido trabajando en la adopción de estrategias tales como la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, la adopción de medidas anti fraude y de medidas contra el soborno, así como la socialización y divulgación de los canales de denuncias dispuestos para que los grupos de valor e interés.

9. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PTEP.

En esta sección se compilan todas las actividades formuladas en el PTEP 2024 agrupadas por Componente y Subcomponente, estas actividades se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 08	

10. MONITOREO DEL PTEP.

La Oficina de Asuntos Institucionales - OAI – realiza el monitoreo periódico en los meses de abril, agosto y diciembre de cada vigencia, mediante mesas de trabajo o medios similares para conocer los avances de la gestión o necesidades en la ejecución de las actividades, con los Representantes del Equipo Operativo SG-MIPG, designados por cada una de áreas líderes de los componentes.

A partir del monitoreo, la OAI analiza y genera recomendaciones para el adecuado desarrollo del PTEP.

Respecto a la verificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades del Programa, la Oficina de Control Interno se encarga de la actividad de forma cuatrimestral.

11. ANEXOS.

Matriz de Riesgos de Corrupción

Consulte aquí la Matriz de Riesgos de Corrupción de la EMB:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorruccion-atencion-ciudadano>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CA-DR-001 Programa de Transparencia y Ética Pública
2024_V.08

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240118-170932-1fa0c3-76612506

Creación:2024-01-18 17:09:32

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-18 17:11:22

Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Manuel Julián Arias Bolaño

85373543

manuel.arias@metrodebogota.gov.co

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

EMB

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CA-DR-001 Programa de Transparencia y Ética Pública 2024_V.08 METRO DE BOGOTÁ <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20240118-170932-1fa0c3-76612506 Creación:2024-01-18 17:09:32 Estado:Finalizado Finalización:2024-01-18 17:11:22			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Manuel Julián Arias Bolaño manuel.arias@metrodebogota.gov.co Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) EMB	Aprobado	Env.: 2024-01-18 17:09:32 Lec.: 2024-01-18 17:10:04 Res.: 2024-01-18 17:11:22 IP Res.: 190.27.198.178